



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE**  
**PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - REGIÓN DE LORETO**  
**DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



R.U.C. N° 20176689359

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
 Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0053-2024-MDM-A**

Villa Saramiriza, 20 de febrero del 2024.

**VISTOS:**

El Informe N° INFORME N° 007-2024-OPMI-NRR de fecha 19 de febrero del 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), relacionado con el registro de la "Cartera de Inversiones" al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, en cumplimiento con la programación de inversiones para el periodo 2025-2027, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante a la y N.º 27972 y sus modificatorias, que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual manifiesta en su artículo II del Título Preliminar que, Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1252 y sus modificatorias, Decreto Legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la Ley N.º 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Decreto Supremo N.º 027-2017-EF, modificado por los Decretos Supremos N.º 104-2017-EF y N.º 248-2017-EF, aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252, decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N.º 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (Publicado en el en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de febrero de 2017). Modificado por el Decreto Supremo N.º 104-2017-EF, Reglamento de la Ley del sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N.º 1252, modifica, incorpora y deroga diversos artículos y disposiciones del Decreto Legislativo N.º 1252; y establece en su Séptima Disposición Complementaria Final;

Que, mediante Modificatoria Decreto Supremo N.º 284-2018-EF, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conformidad con el artículo 9, el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde y le corresponde de acuerdo al inciso 9.3, en el numeral 1 del mencionado reglamento, Aprobar el PMI del Sector, GR o GL así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 035-2018-EF/15, se aprueba la Directiva a la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de programación del Sistema Nacional de Presupuesto;

Dirección institucional: Calle Progreso S/N – Centro Poblado Villa Saramiriza  
 Correo electrónico: municipalidadmanseriche@outlook.com

*"Unidad, Trabajo, Gestión y Desarrollo" | "Ipunja, Tabal, Umiamu, Embatasa"*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MANSERICHE**  
C.P. Villa Saramiriza

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE**  
**PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - REGION DE LORETO**  
**DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL**



R.U.C. N° 20176689359

Que, Mediante Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, de fecha 23 de enero del 2019, se Aprueban la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en cumplimiento de los ítems 1, 3, 4, 5, 6 del numeral 9.2 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la OPMI de la Municipalidad Distrital de Manseriche a través de la Oficina de Planificación Presupuesto y Racionalización ha presentado la "Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023 – 2025";

Que, mediante el Informe N° 048-2024-MDI-CH/OG.PPTO/OPMI/JLSM, de fecha 19 de febrero del 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, ha presentado al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manseriche, en su calidad de Órgano Resolutivo, la "Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025 – 2027", para su aprobación, en el cumplimiento de lo dispuesto en el ítem 5 del numeral 9.2 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones". Para lo cual se adjunta al Informe el Reporte de la CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 – 2027;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1252 que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su reglamento; y en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Alcaldía Municipal, en virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias;

De conformidad con los vistos de, Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y en atención a las facultades conferidas en el artículo 20º; inciso 6); la Ley N. 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la **CARTERA DE INVERSIONES 2025 - 2027**, según el Reporte de la **CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027** que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) realice el registro de la presente resolución en el Módulo de la PMI.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y a la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Manseriche.

**REGISTRES, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



*[Signature]*  
Prof. WAGNER MUSOLINE ACHO  
ALCALDE

c.c.  
Archivo  
Administración  
Presupuesto  
Asesoría legal  
OBRAS

VMA/A.  
Rmai/sg.

Dirección institucional: Calle Progreso S/N – Centro Poblado Villa Saramiriza  
Correo electrónico: municipalidadmanseriche@outlook.com

"Unidad, Trabajo, Gestión y Desarrollo" | "Junta, Trabajo, Unidad, Embudo"